

Legacy Behavioral Health Services AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD (HIPAA)

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE UTILIZAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA Y CÓMO USTED PUEDE TENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR REVIÉSELO CUIDADOSAMENTE.

Introducción

Este aviso de prácticas de privacidad, vigente a partir del 1 de febrero de 2021, describe cómo podemos usar y divulgar su información médica, a la que se hace referencia en este aviso como información de salud protegida (PHI). Este aviso también describe sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de PHI y una breve descripción de cómo puede ejercer estos derechos. La ley nos exige mantener la privacidad de su PHI y proporcionarle este aviso de nuestras obligaciones legales y prácticas de privacidad con respecto a la PHI. También estamos obligados a cumplir con los términos descritos en el aviso actualmente en vigor. Publicaremos una copia de nuestro Aviso en cada sitio de Legacy Behavioral Health Services y en nuestro sitio web.

Cómo podemos usar y divulgar información médica sobre usted

Podemos usar y divulgar su PHI como se describe en cada categoría enumerada a continuación sin obtener su autorización por escrito.

Para tratamiento. Usaremos y divulgaremos su PHI para proporcionar y coordinar su atención médica y cualquier servicio relacionado, incluida la divulgación de PHI para actividades de tratamiento de otro proveedor de atención médica. Además, podemos divulgar su PHI sin autorización a otro proveedor de atención médica (EMS, su médico de atención primaria o un laboratorio) que trabaje fuera de LBHS para los fines de su tratamiento.

Para pago. Usaremos y divulgaremos su PHI para facturar y cobrar el pago por el tratamiento y los servicios que se le brindaron. También podemos divulgar PHI a nuestros socios comerciales, como compañías de facturación y otros que ayudan en el procesamiento de reclamos de salud. También podemos divulgar PHI a otros proveedores de atención médica y planes de salud para actividades de pago de dichos proveedores o planes de salud.

Para operaciones de atención médica. Podemos usar y divulgar su PHI para nuestras operaciones de atención médica. Estos usos y divulgaciones son necesarios para administrar nuestra organización y garantizar que nuestros consumidores reciban atención de calidad. Estas actividades pueden incluir evaluación y mejora de la calidad, revisión del desempeño o calificaciones de nuestros médicos, capacitación de estudiantes en actividades clínicas y actividades de cumplimiento y gestión de riesgos.

Investigar. Podemos divulgar su información de salud a investigadores cuando su investigación haya sido aprobada por la Junta de Revisión Institucional de DBHDD.

Según lo requiera la ley y la aplicación de la ley. Divulgaremos su PHI cuando así lo exija la ley aplicable o cuando se nos ordene hacerlo en un procedimiento judicial o administrativo.

Para evitar una amenaza grave a la salud o la seguridad. Podemos usar y divulgar su PHI al personal encargado de hacer cumplir la ley u otras personas apropiadas cuando sea necesario para evitar una amenaza grave e inminente para su salud o seguridad o para la salud o seguridad del público o de otra persona.

Divulgaciones incidentales. Algunos tratamientos ocurren en un ambiente abierto. Por ejemplo, se puede ofrecer algún tratamiento como asesoramiento grupal o sesiones educativas grupales. Las divulgaciones que ocurren en dichos entornos de tratamiento están permitidas sin autorización individual.

Actividades de salud pública. Podemos divulgar su PHI según sea necesario para actividades de salud pública, incluidas las divulgaciones para informar a las autoridades de salud pública con el fin de prevenir o controlar enfermedades, lesiones o discapacidades; reportar abuso y negligencia como lo requiere la ley; reacciones a medicamentos o defectos o problemas del producto.

Desastres naturales: Podemos divulgar su PHI en caso de un desastre natural para ayudar en el alivio de desastres y garantizar que se reciba la atención médica adecuada.

Actividades de vigilancia de la salud. Podemos divulgar su PHI a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por la ley.

Médicos forenses, examinadores médicos o directores de funerarias. Podemos proporcionar PHI sobre un consumidor fallecido a médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias con el fin de identificar a las personas fallecidas, para determinar la causa de la muerte en ciertas circunstancias o según sea necesario para que estas partes lleven a cabo sus funciones de conformidad con la ley aplicable.

Militares y Veteranos. Si usted es miembro de las fuerzas armadas, podemos divulgar su PHI según lo exijan las autoridades del comando militar. También podemos divulgar su PHI con el fin de determinar su elegibilidad para los beneficios proporcionados por el Departamento de Asuntos de Veteranos.

Servicios de Protección y Seguridad Nacional para el Presidente y Otros. Podemos divulgar su PHI a funcionarios federales autorizados para actividades de inteligencia, contrainteligencia y otras actividades de seguridad nacional autorizadas por la ley.

Reclusos. Si usted es un recluso de una institución correccional o está bajo la custodia de un oficial de la ley, podemos divulgar su PHI a la institución correccional o al oficial de la ley para tratamiento, pago o para la protección de su salud y seguridad o la de otros. o para la seguridad y protección de la institución correccional.

Compensación de trabajadores. Cualquiera de nosotros divulgamos su PHI para cumplir con la ley estatal de Compensación para Trabajadores o leyes similares.

Recordatorios de citas, beneficios y servicios relacionados con la salud, marketing. Podemos usar y divulgar su PHI para comunicarnos con usted y recordarle una cita en LBHS, o para informarle sobre alternativas de tratamiento u otros beneficios y servicios relacionados con la salud

que puedan ser de su interés.

Divulgación a usted o para investigaciones de cumplimiento de HIPAA. Debemos divulgar su PHI al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos cuando se solicite para investigar el cumplimiento de LBHS con las normas federales de privacidad.

Divulgaciones a personas involucradas en su atención médica o pago de su atención médica. A menos que usted se oponga, podemos divulgar su PHI a un familiar, otro pariente, amigo u otra persona que usted identifique como involucrada en su atención médica o en el pago de su atención médica. También podemos notificar a estas personas sobre su ubicación o condición.

Usos y divulgaciones de su información de salud con su permiso.

Los usos y divulgaciones no descritos en la Sección II de este Aviso de prácticas de privacidad generalmente solo se realizarán con su permiso por escrito, denominado "autorización". Tiene derecho a revocar una autorización por escrito en cualquier momento. Si revoca su autorización, no haremos más usos ni divulgaciones de su PHI en virtud de esa autorización, a menos que ya hayamos tomado una medida relacionada con los usos de las divulgaciones que usted autorizó previamente.

Sus derechos con respecto a su información de salud

Derecho a inspeccionar y copiar. Tiene derecho a solicitar la oportunidad de inspeccionar o copiar su PHI que conservamos y usamos para tomar decisiones sobre su atención, ya sean decisiones sobre su tratamiento o el pago de su atención. Debe enviar su solicitud por escrito a nuestro Oficial de Privacidad. Si solicita una copia de la información, podemos cobrar una tarifa por el costo de copiar o recopilar información según su solicitud. Puede solicitar que le proporcionemos copias en un formato que no sean fotocopias. Usaremos el formato que solicite a menos que no podamos hacerlo en la práctica. Si lo prefiere, prepararemos un resumen o una explicación de su información de salud por una tarifa. Podemos denegar su solicitud de inspeccionar o copiar su PHI si el médico tratante determina que la divulgación sería perjudicial para su salud física o mental. Si negamos el acceso a su PHI,

Derecho a Modificar. Si cree que su PHI mantenida por nosotros es inexacta o incompleta, puede pedirnos que corrijamos su PHI. Su enmienda debe estar escrita o mecanografiada en una hoja de papel separada y especificar por qué cree que la información es inexacta o incorrecta. Puede comunicarse con la Oficina de Privacidad utilizando la información que se encuentra al final de este Aviso. Si su solicitud es denegada, le proporcionaremos una denegación por escrito que explique el motivo de la denegación y sus derechos.

Derecho a la Rendición de Cuentas de las Divulgaciones. Tiene derecho a solicitar y recibir una lista de las divulgaciones que hemos hecho de su PHI en cualquier momento durante los últimos seis (6) años anteriores a la fecha de la solicitud. La lista no incluirá divulgaciones hechas a pedido suyo, con su autorización, y tampoco incluye usos y divulgaciones a las que ya se aplica este aviso. Para solicitar un informe de las divulgaciones, debe enviar su solicitud por escrito al Oficial de Privacidad. Si solicita este informe más de una vez en un período de 12 meses, podemos cobrarle una tarifa razonable basada en el costo por responder a estas solicitudes adicionales.

Derecho a Solicitar Restricciones. Tiene derecho a solicitar que restrinjamos el uso o la divulgación de su PHI. No estamos obligados a aceptar una restricción, pero si lo hacemos, cumpliremos con su acuerdo a menos que sea necesario para brindarle un tratamiento de emergencia.

Derecho a Solicitar Comunicaciones Confidenciales. Tiene derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted acerca de su atención solo por un medio particular o en ubicaciones particulares. Debe realizar la solicitud por escrito. Debe especificar los medios o la ubicación alternativos y proporcionar una explicación satisfactoria de cómo se manejarán los pagos con los medios o la ubicación alternativos que solicite.

Derecho a una copia impresa de este aviso. Tiene derecho a obtener una copia impresa de este aviso en cualquier momento. Incluso si ha aceptado recibir este aviso electrónicamente o en nuestro sitio web, aún puede obtener una copia impresa.

Confidencialidad de los registros de abuso de sustancias

Para las personas que han recibido tratamiento, diagnóstico o derivación para tratamiento de un programa de abuso de drogas o alcohol, las leyes y reglamentos federales protegen la confidencialidad de los registros de tratamiento por abuso de drogas o alcohol. Como regla general, no podemos divulgar a una persona ajena al programa que usted asiste a alguno de estos programas, ni divulgar ninguna información que lo identifique como adicto al alcohol o las drogas, a menos que usted autorice la divulgación por escrito; la divulgación está autorizada por un orden judicial correspondiente; la divulgación se hace al personal médico en una emergencia médica, al personal calificado con fines de investigación, auditoría o evaluación del programa, o si usted amenaza con cometer un delito en un programa de abuso de drogas o alcohol o contra cualquier persona que trabaje para nuestro programa de abuso de drogas o programas de alcohol. Las leyes y regulaciones federales que rigen la confidencialidad del abuso de drogas o alcohol nos permiten denunciar sospechas de abuso o negligencia infantil según la ley estatal a las autoridades estatales o locales correspondientes. (Ver 42 USC 290dd-3 y 42 USC 290ee-3 y 42 CFR Parte 2)

Preguntas y quejas

Si desea obtener más información sobre nuestras prácticas de privacidad o tiene preguntas o inquietudes, comuníquese con nosotros. Si le preocupa que hayamos violado sus derechos de privacidad o no está de acuerdo con una decisión que tomamos sobre el acceso a su información de salud o en respuesta a una solicitud que hizo para enmendar o restringir el uso o divulgación de su información de salud o para tener comunicación con usted por medios alternativos o en una ubicación alternativa, puede compartir sus inquietudes con nosotros utilizando la información de contacto que se encuentra al final de este Aviso. También puede presentar una queja por escrito al Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. Le proporcionaremos la dirección para presentar su queja. Apoyamos su derecho a la privacidad de su PHI. No tomaremos represalias de ninguna manera si elige presentar una queja con nosotros o con los EE. UU. mcrews@bhsga.com
Dirección: 3120 N. Oak Street Extension Suite C, Valdosta, GA 3160